

EXENTA N° 08/4/2016

SANTIAGO, 04 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Natalie Polanco Cerpa realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 14 de junio de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que la Srta. Natalie Polanco Cerpa no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Suspéndase Licencia Aeronáutica a la Srta. Natalie Polanco Cerpa, por disminución de aptitud Psicofísica.
2. La Srta. Natalie Polanco Cerpa no podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese



Lorenzo Sepúlveda Biget
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SRTA. NATALIE POLANCO CERPA
 2. LATAM AIRLINES GROUP.
 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics O.C.P. s/exp.